

Prodi fue un investigador completo, que sabía moverse cómodamente entre los intersticios de los saberes, y viajaba sin problemas entre los siglos y los problemas. Este libro, que condensa muchos otros, y que es el preludio de otros tantos, es una lectura muy recomendable para los historiadores del derecho, pues no solo invita, sino que obliga, a salir de la «zona de confort». Diría que ningún especialista, bien sea historiador, economista, filósofo, teólogo o jurista se encontrará a sus anchas leyendo estas páginas, que tratan con toda familiaridad a Olivi, Gerson, Adam Smith o Fichte, y que manejan con fluidez datos económicos, fuentes canónicas, tratados teológicos y está al día de la historiografía en muchos campos. Se trata de un gran libro, hábilmente escrito, aunque de lenta digestión, por su condensación de erudición, intuiciones y sobreentendidos. Se trata de ir masticándolo poco a poco, y que su sustancia –que es mucha– vaya calando en el acervo de los historiadores de muchas disciplinas, y especialmente, en los iushistoriadores de nuestro tiempo.

RAFAEL RAMIS BARCELÓ

Universitat de les Illes Balears-IEHM. España

PUYOL MONTERO, José María, *Human Rights and Social Justice*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2024, ISBN: 9788410712034, 364 pp.

En este libro de la editorial Tirant lo Blanch aparece una selección de artículos de las ponencias que fueron presentadas en el Seminario internacional 'Human Dignity, Social Justice and Human Rights', que tuvo lugar los días 22 y 23 de junio de 2023 en la Universidad de Harvard y que fue organizado por el RCC *study group* 'Studies on Life and Human Dignity', del Real Colegio Complutense en Harvard. La obra ha sido coordinada por el profesor Dr. José María Puyol Montero, catedrático acreditado de Historia del Derecho y las Instituciones de la Universidad Complutense de Madrid. En el libro participan profesores de distintas universidades españolas, europeas, americanas y también de Australia.

La publicación aborda el gran tema de la dignidad humana, la justicia social y los derechos humanos, analizado desde distintos enfoques y perspectivas. Lo prologa el catedrático de Filología francesa de la Universidad Complutense Dr. José Manuel Losada. A continuación, el profesor Puyol Montero introduce el contexto del libro en un capítulo de presentación titulado «Working for Human Dignity, Social Justice and Human Rights».

El libro continúa con un capítulo de corte más filosófico en el que el profesor Dr. Francesc Torralba, catedrático de la barcelonesa Universitat Ramon Llull, se pregunta sobre la noción de dignidad humana, concluyendo que su fundamento es ontológico y que traspasa la autonomía. Por su parte, el capítulo del Dr. Carlos Arenas-Laorga, profesor de Economía de la Universidad Villanueva (Madrid), ahonda en el concepto de la igualdad entre las personas y sostiene que sólo hay que defender la igualdad de todos en cuanto a dignidad ante la ley, aunque indica que la desigualdad nos hace únicos y que una igualdad forzada entre todos los individuos puede ser más perjudicial que beneficiosa. Por ello, el autor concluye que solo se debe optar por una igualdad inicial de oportunidades.

Seguidamente, en el libro se incluyen cinco artículos sobre Historia del Derecho tanto español como europeo, en los que se estudia aspectos relacionados con el concepto de dignidad humana y sus derivados. La profesora de la Universidad Complutense

Dra. María Jesús Torquemada Sánchez investiga sobre el delito de herejía. Sostiene que este se relacionó desde el nacimiento de la Inquisición en España con el delito de infamia. Según ella aquellos que eran calificados de herejes eran relegados a la condición social más baja y se les privaba de su dignidad. Por su parte, los profesores australianos Beryl B. y Neil Salomon presentan un interesante estudio genealógico sobre los orígenes de la familia Mendoza, en Londres y a finales del siglo XVII, con el que quieren refutar otra investigación realizada anteriormente.

Por su parte, el profesor Dr. José María Puyol Montero aborda en su capítulo la historia de un dictamen del Consejo de Castilla fechado en 1825. El dictamen fue solicitado a instancias del rey Fernando VII, sobre la conveniencia o no de suprimir la esclavitud en los dominios de España. El Consejo Real de Castilla, pese a considerar la esclavitud como algo que atentaba claramente contra el derecho natural, el derecho de gentes, la religión y la misma dignidad humana, se decantó finalmente por no abolirla, para no causar males mayores en las provincias de Ultramar.

El también historiador del derecho profesor Dr. Jean-Baptiste Busaall, de la Universidad de París Cité (Francia), nos narra en su capítulo cómo la II República Francesa en 1848 introdujo una jornada laboral máxima, y cómo la dignidad del trabajador fue vista como uno de los puntos principales que debían ser garantizados por la Constitución.

Estos capítulos histórico-jurídicos se cierran con uno último del también profesor francés Dr. Sylvain Bloquet, igualmente de la Universidad de París Cité (Francia). En él estudia la evolución del concepto de dignidad humana a lo largo del proceso de integración europea. La dignidad humana ya fue reconocida en el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1953. Sin embargo, la Unión Europea no constitucionalizó la dignidad humana hasta la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, en el año 2007.

Finalizados estos estudios sobre Historia del Derecho, a continuación, se analizan algunos otros aspectos controvertidos del derecho, que hoy en día están en boga en el mundo jurídico. El profesor de Trabajo Social de la Universidad Complutense Joaquín-María Rivera Álvarez realiza en su capítulo una crítica a la institución de la legítima en el derecho español. El profesor Rivera considera esta institución como poco justa y nada acorde con el derecho y las circunstancias de la institución familiar.

Por su parte, el catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Complutense Dr. Javier Martínez Torrón estudia en otro capítulo de un modo bastante minucioso la objeción de conciencia en Estados Unidos, México y otros países de Sudamérica, prestando especial atención a la objeción de conciencia sobre aspectos como el servicio militar, la eutanasia y el aborto. Este capítulo enlaza con el del también catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Complutense Dr. Santiago Cañamares Arribas, en el que analiza la objeción de conciencia a la hora de practicar abortos y cómo los centros sanitarios tienen reconocido el derecho a contratar a personas afines a su ideario. La obra se cierra con un estudio del profesor de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense Dr. Manuel Estepa Montero, en el que analiza todas las propuestas previas realizadas por las diversas instituciones de la Unión Europea antes de que se aprobase la Ley de Inteligencia Artificial de 24 de mayo de 2024.

En conclusión, nos encontramos ante un interesante libro que recoge ponencias donde se aborda desde distintas perspectivas y enfoques el gran tema de la dignidad humana, la justicia social y su relación con el respeto a los derechos humanos. Todo ello en el marco especial de un Seminario internacional celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard.

JAIME ORTEGA LÁZARO
Universidad CEU San Pablo. Madrid. España